



Medellín, 01 de Mayo de 2024

CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTÍA ÚNICA
4600101619

En la Fecha ha sido aprobada la garantía exigida en el contrato celebrado entre el municipio de Medellín y Fundacion Educadora Infantil Carla

Tipo de Amparo	No. Poliza
CALIDAD DEL SERVICIO	565-47-994000003405
CUMPLIMIENTO	565-47-994000003405
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	565-47-994000003405

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.2.3 del decreto 1082 de 2015, la aprobación de la póliza única de cumplimiento aprobada con la presente comunicación, solamente admite las exclusiones consagradas en dicha norma, entendiendo que cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las previstas en el Decreto, no producirán efecto alguno.

Corresponde al Interventor del contrato aportar la respectiva acta de iniciación para la actualización de la garantía única aprobada.

Lo anterior para efectos de la ejecución y liquidación del contrato.



Abogado
Secretaria: Buen Comienzo

Copia: SOLIDARIA

Fecha de impresión, 14 de Mayo de 2024



Alcaldía de Medellín

Medellín, 01 de Mayo de 2024

**CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTÍA ÚNICA
4600101619**

En la Fecha ha sido aprobada la garantía exigida en el contrato celebrado entre el municipio de Medellín y Fundacion Educadora Infantil Carla

Tipo de Amparo	No. Poliza
RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL (EXPRESADA EN SMMLV)	565-74-994000002639

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.2.3 del decreto 1082 de 2015, la aprobación de la póliza única de cumplimiento aprobada con la presente comunicación, solamente admite las exclusiones consagradas en dicha norma, entendiendo que cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las previstas en el Decreto, no producirán efecto alguno.

Corresponde al Interventor del contrato aportar la respectiva acta de iniciación para la actualización de la garantía única aprobada.

Lo anterior para efectos de la ejecución y liquidación del contrato.

Abogado
Secretaria: Buen Comienzo

Copia: SOLIDARIA

Fecha de impresión, 14 de Mayo de 2024